



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
**Departamento de Educación**

---

**DECRETO ALCALDICIO N° 2407**

**LITUECHE, 31 Octubre del 2012**

**VISTOS :**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

**CONSIDERANDO :**

- El contrato de trabajo del 02 de Septiembre del 1996, en que se destina a cumplir labores de Auxiliar de Párvulos en la Escuela de Pulín a Mariluz González Navarro, con una jornada laboral de 44 horas cronológicas.
- El decreto N° 333 del 01 de Abril del 2003 en que destina a realizar reemplazo de la Educadora María Isabel Baeza Póveda, de la escuela de Quelentaro, hasta el término de la licencia médica de la titular del cargo.
- Que, al término de la Licencia de la educadora María Isabel Baeza Póveda, la señorita Mariluz González Navarro ha permanecido en la Escuela de Quelentaro, desde el 01 de abril del 2003, hasta el 03 de Julio del 2003, cumpliendo labores de reemplazo en la Escuela de Quelentaro, y posteriormente, de Auxiliar de Párvulos.
- La necesidad de regularizar la dotación de asistentes de la Educación de la Escuela de Quelentaro.
- La necesidad de regularizar el Anexo de contrato de trabajo de la señorita Mariluz González Navarro de fecha de 01 de Abril de 2003.
- Que, la señorita Mariluz González Navarro, desde el 01 de Abril del 2003, a la fecha, ha seguido cumpliendo labores de Auxiliar de Párvulos en la Escuela de Quelentaro.

**DECRETO :**

- 1.- Regularícese el Anexo Contrato de Trabajo, de fecha 31 de Octubre del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde (S), Don Bartolomé Salazar Müller, Cédula de Identidad N° 12.415.705-6, y Doña Mariluz González Navarro, Cédula de Identidad N° 14.515.145-7.- para que cumpla funciones de Auxiliar de Párvulos en la Escuela de Quelentaro.
- 2.- Dejase establecido que el presente Anexo de Contrato de Trabajo tendrá el carácter de indefinido.
- 3.- Señalase que la persona antes mencionada cumple con los requisitos para realizar dicho empleo.-
- 4.- La jornada de Trabajo será de 44 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Quelentaro, de acuerdo a los horarios que el Director del Establecimiento le asigne.

DECRETO ALCALDICIO N° 2407

LITUECHE, 31 Octubre del 2012.

- 5.- Imputase el gasto que demanda el presente Anexo Contrato a los recursos del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.



**CARLOS RAMIREZ NEIRA**  
Secretario Municipal



**BARTOLOMÉ SALAZAR MÜLLER**  
Alcalde (S)

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Sexta Región
  - Interesado
  - Establecimiento
  - Contabilidad y Finanzas
  - Secretaría Municipalidad
  - Archivo Daem
- BSM/CRN/jfm/sfm